

que importaba irse á la mano, no hacia caso de ello, hasta que despues de haber hecho los ayos todas las diligencias que pudieron, siendo ya mancebo atrevido, sin letras ni buenos respetos, le juzgase el reino por indigno de reinar, y le llamasen en Cortes generales, y habiéndole leído primero públicamente el testamento del rey, luego le mandasen despojar los vestidos reales, y maniatado le enviasen á galeras, ¿qué mayor afrenta é ignominia que esta de perder un reino y de ser condenado á galeras? No sé cuál de estas dos cosas sintiera mas aquel mancebo. Mayor ignominia y mas lastimosa tragedia pasa con un cristiano que es condenado al infierno, porque habiéndole levantado Dios de las puertas de la muerte y adoptádole por hijo, con condicion que si cumplia sus mandamientos habia de reinar en el cielo, y sino ser condenado al infierno, él no hizo caso de esto, y olvidado de sus obligaciones no tuvo respeto alguno á los ayos y maestros que le dió, que son los santos Ángeles, y especialmente el de su guarda, que le dan santisimos consejos, y los varones espirituales y apostólicos que con sus ejemplos y doctrina nos exhortan á lo que debemos hacer como hijos de Dios, ni escarmentado con los castigos del cielo, con los cuales ha deshecho el Señor sus trazas y vanos entretenimientos, llorando solo sus pérdidas temporales, no las ofensas divinas, al tiempo de la muerte es sentenciado por indigno del reino de Dios y merecedor del infierno, en el cual ignominiosamente es precipitado. ¡Qué infamia puede ser mayor que esta del condenado! Porque si ser ajusticiado por la justicia humana es grande infamia, ¿cuán grande lo será ser ajusticiado por la justicia divina como malhechor y fementido á Dios?

Fuera de la infamia de la pena tendrá el condenado la infamia de la culpa eternamente, y le han de baldonar y escarnecer los demonios mientras Dios fuere Dios; y no solo los demonios, pero todas las criaturas racionales del cielo y del infierno, Ángeles y hombres han de sentir mal de él y tenerle por infame, fementido y traidor á su Rey, Criador y Redentor. Además de esto se ha de echar de ver esta infamia en el rostro del pecador; porque así como á un esclavo fugitivo le hierran y á un malhechor le cauterizan, así dice Isaías (1) que sus caras serán rostros quemados y cauterizados; y no solo de rostro, pero de todo el cuerpo, dice Alberto Magno: *Tan ignominioso estará el cuerpo del pecador, que cuando venga el alma á tornar á entrar en él, la asombrará; porque le verá tan horrible que quisiera antes tenerle tal cual estaba cuando tenía la mitad de él comido de gusanos.*

(1) Isai. XIII. *Facies combusta vultus eorum.*

## CAPÍTULO IX.

*Penas de los condenados por el lugar horrible en que están desterrados del cielo, y presos en el infierno.*

Otro género de pena de gran trabajo y desconsuelo es la de destierro, la cual padecerán los condenados en sumo grado, porque serán desterrados al lugar mas apartado del cielo y mas calamitoso de todos, que es lo profundo de la tierra, donde ni el sol de dia ni las estrellas de noche verán; donde todo será horror y tinieblas, y así se dijo de aquel condenado: *Arrojadle á las tinieblas de afuera*: fuera de la ciudad de Dios, fuera de los cielos, fuera de este mundo y donde no parezca; á aquella tierra que se llama en el libro de Job (1) tierra tenebrosa y cubierta de oscuridad de muerte, tierra de miserias y de tinieblas, en donde ningun orden sino sempiterno horror habita; tierra, segun Isaías (2), de azufre y pez ardiendo, tierra de corrupcion y peste, y tierra de inmundicias y miserias. Santo Tomás dice (3): *En la ultima purificacion del mundo, segun san Basilio, se hará separacion en los elementos, de manera que lo puro y acendrado quede arriba para la gloria de los bienaventurados, y lo impuro y cenagoso se arroje al infierno para pena de los condenados; para que así como toda criatura es á los bienaventurados materia de gozo, así tambien se aumente el tormento de los condenados por toda criatura. Esto pertenece á la divina justicia, para que así como apartándose por el pecado, del que es uno, pusieron su fin en las cosas materiales, que son muchas y varias, así tambien sean afligidos de muchas cosas.* Pues á este muladar y estiércol, á esta sentina de los elementos y tierra de tormentos y penas serán desterrados los enemigos de Dios.

La pena de destierro era gravísima para los ciudadanos romanos cuando por algunos enormes delitos los echaban de su ciudad, enviándolos á alguna isla ó region de bárbaros. Ovidio no se hartaba de llorar de verse desterrado en el Ponto, suspirando continuamente por Roma; y Marco Tulio cuando volvió de su destierro, como si entrara de nuevo en el mundo y le hicieran señor de él, todo espantado y lleno de admiracion y gozo decia: *¡Qué hermosura es la de Italia, qué celebridad de pueblos, qué forma de regiones, qué campos, qué mieses, qué belleza de ciudad! ¡Oh qué humanidad de ciudadanos, qué dignidad de republica!* Si esto hacian los hombres por la diferencia que habia de una tierra á otra, y de unos hombres á otros, ¿qué sentimiento y pena tendrán los condenados por la diferencia que habrá del cielo al infierno, y de tratar con Ángeles á tratar con demonios? ¿Qué dolor será verse privados de los palacios del cielo, de la conversacion de los Santos, y de aquella dichosisima region

(1) Job, x. — (2) Isai. xxxiv. — (3) S. Thom. in 4 sent.

de vivos, donde todo es paz, caridad, tranquilidad y gozo ; donde todo luce, todo deleita, y por todas partes suena *alehuya* (1) ? David el estar ausente de su patria entre bárbaras gentes, aunque le iba en ello la vida, lo sentía como la muerte, y se quejaba amargamente por verse léjos del tabernáculo. El pueblo de Judá desterrado en Babilonia no se hartaba de derramar lágrimas, tan desmayados todos y sin ánimo, que les parecía imposible poder cantar, por ser acción de alegría, en tierra ajena. Por cierto que aunque no tuvieran otra pena los condenados sino verse desterrados entre demonios en parte tan distante del cielo, tan lóbrega como la noche, sin ver el sol ni la luna por toda la eternidad, que era un tormento insufrible.

Fue tiranía la crueldad que usó Alejandro con Calistenes (2), al cual despues de haberle mandado cortar las orejas, labios y narices le encerró en una jaula con un perro solamente que le hiciese compañía : espectáculo por cierto lamentable ver tratado como á bruto á un varon tan discreto, y no con otro que pudiera consolarle, que con un perro ; pero los condenados tomaran estar entre perros, aun entre leones, antes que entre sus mismos padres. Un peregrino tormento inventaron los tiranos del Japon contra los que confesaban á Cristo, y es colgarlos boca abajo, metido el medio cuerpo dentro de una hoya donde estaban muchos lagartos, culebras y otras sabandijas venenosas y muy asquerosas ; pero tampoco la compañía de estos animales es igual á la de tantos dragones infernales como hay en aquella profunda hoya, donde no la mitad, sino todo entero, estará hundido el miserable pecador. Los romanos para poner horror á los parricidas (3) cuando mataban á sus padres, y reprimir tan infame delito, encerraban á los delincuentes con una sierpe, una mona y un gallo. ¿ Á quién no pone horror el infierno, donde ha de estar encerrado con todos los malignos espíritus ? En una casa donde haya un duende no hay quien quiera habitar ; ¿ cómo habitará en aquel pozo y abismo donde están no dos ó tres, pero todos los malos espíritus juntos ? En un barrio de apestados nadie quisiera vivir, ni en parte donde hubiera mala vecindad ; mire la que tendrá en el infierno. Marco Caton aconsejaba á los que hubiesen de comprar una tierra mirasen primero qué vecinos tenía ; y Temistocles (4) habiendo de vender una heredad mandó que se advirtiese en el pregon que tenía buenos vecinos. ¿ Cómo compramos el infierno, y por precio tan caro como es nuestras mismas almas, teniendo tan malditos vecinos, donde todos mofarán al que allí habitare, todos le aborrecerán, todos le serán pesados, no podrá sufrirse su inquietud y vocería, y su vista y fealdad asombrará ? Pesadísimo será este destierro, porque irá uno á donde nadie le ha de querer bien : pues aun los padres, si encuentran allí un hijo, le han de aborrecer, como se verá

(1) Psalm. xv. — (2) Senec. Valer. Justin. Suidas. — (3) Isid. l. 3 Ethym. cap. 47. — (4) Plutarc. in Themist.

en este caso que se refiere en las vidas de los Padres del yermo. Despues que se convirtió un hijo de un usurero por un sermón en que se reprehendió este vicio, rogó á su padre y á otro hermano suyo que dejando aquel trato infame restituyesen lo mal llevado. Haciendo ellos como suelen, y se dice, orejas de mercader, él se retiró al yermo, y tomó el hábito de monje en compañía de otros siervos de Dios. Murieron su padre y hermano sin hacer penitencia de sus pecados. Doliase el santo monje del mal estado que temía les hubiese cabido, y suplicaba á Nuestro Señor se lo revelase. Estando un dia en esta oracion, aparecióle un Ángel que tomándole por la mano le llevó á un alto monte, de donde vió un valle profundo lleno de fuego, donde oida primero una espantosa voz, vió luego á su padre que bullía en el fuego como un garbanzo cuando hierve la olla, y á su hermano nadando entre las llamas, ya arriba ya abajo. Habló el hijo al padre diciéndole : Maldito seas, padre, eternamente, que con tu injusta herencia me condenaste. Y respondióle el padre : Maldito seas tú, hijo, que por dejarte con ella rico no dudé ganarla por medios injustos. Desaparecieron ellos, y volvió el monje espantado á su monasterio, donde perseveró en áspera penitencia hasta la muerte. En otros destierros de tierras apartadas cuando se encuentran dos parientes se consuelan grandemente, y aun los enemigos se suelen entonces reconciliar ; pero en este destierro del infierno aun los amigos se aborrecen, y los parientes se tendrán odio.

## § II.

Allégase á lo dicho que este destierro de los condenados no es con la libertad de otros desterrados, que dentro de la isla y region de su destierro pueden hacer lo que quisieren ; pero los condenados no, porque el lugar de su destierro es juntamente cárcel, y allí están aberrojados y presos, porque no les falte este tormento, que es otro género de pena muy gráve ; porque el infierno es la cárcel de Dios, cárcel rigurosísima para tantos mil millones de hombres como habrá allí, y hedionda y súcia en donde no faltarán ataduras y grillos ; porque san Agustin dice (1), al que siguen los escolásticos, que han de estar los espíritus malignos aligados al fuego ó á algunos cuerpos ígneos, de lo cual recibirán una pena increíble ; porque estarán privados de su natural libertad para no poder ir á donde quieran, como un preso con corma y con pesados grillos, ó metido en un cepo, sin poder alguno de aquellos desdichados salir de aquel lugar de desdichas y miserias. ¿ Qué tormento fuera si viéramos echar á uno esposas y grillos de fuego, de manera que los hierros de las esposas y grillos estuviesen encendidos como una ascua ? ¿ Quién pudiera sufrir tal género de prisiones ? Pues esta prision tan rigurosa y

(1) Aug. l. 1 de Civit. c. 10. V. Lesi. de Perfect. divin. lib. 13, cap. 30.

mucho mas hay en el infierno. Estos cuerpos ígneos que han de servir de prisiones y cepos á los condenados, dicen graves Doctores (1) que han de tener formas terribles y proporcionadas á sus pecados, y que pongan asombro con solo verlas.

Han de estar los hombres, despues del juicio final, tan estrechos y apretados en aquella cárcel horrenda, que la sagrada Escritura da á entender que han de estar como las uvas en el lagar, donde están estrujadas y reventando de apretura. Apretadísimos estarán en aquella mazmorra infernal, sin poderse menear de donde cayeron. Inhumanísimo tormento fue el que usaron con tres Padres de la Compañía de Jesús los herejes de Mastrich, á los cuales pusieron unas como argollas, todas sembradas de puntas de agujas, en los brazos y en los piés, de suerte que no se pudiesen mover sin punzarse, y luego les rodearon de fuego, para que se quemasen sin moverse; porque si meneaban pié ó mano, luego las puntas agudas les atravesaban las carnes. ¿Qué será aquel tormento de los condenados, que estarán quemándose vivos y no podrán menearse, y por donde quiera que toquen tocarán fuego de azufre, en el cual estarán anegados sus cuerpos, y ahora en medio de aquella cárcel que es un pozo redondo de fuego, al cual llama la Escritura estanque y laguna de fuego, estarán las almas malaventuradas nadando como los peces en el mar, tocando por donde quiera fuego, y se les entrañará por toda su sustancia, mas que se entra el agua cuando uno se ahoga en el profundo del mar, por la boca, narices y oídos?

Ni ha de faltar el mal olor, que es tan propio de las cárceles, en esta cárcel de cárceles; porque lo uno, aquel fuego de azufre, que no ha de tener respiradero, ha de causar un hedor intolerable; porque si á una pajueta de alcrebite no hay quien la sufra, un incendio de una legua de alcrebite ó azufre ¿quién le podrá sufrir? Lo otro, porque aquellos cuerpos abominables echarán de sí un hedor espantoso, muy proporcionado á la hediondez de sus pecados. En Leon de Francia sucedió que habiendo puesto en una bóveda un difunto sin cubrir de tierra, de allí á pocos dias la abrieron para depositar otro, y queriendo entrar dentro de ella el sepulturero, salió tan pestilencial hedor que, no pudiéndole sufrir el hombre, quedó muerto. Si un cuerpo muerto causó esta hediondez, tantos millones de cuerpos, aunque vivos para su mal, pero muertos por la segunda muerte, ¿qué olor echarán de sí? Además de esto todo lo inmundo y asqueroso del mundo, cuando se purifique, ha de caer en el infierno, como dijo santo Tomás, el cual ha de ser una sentina hediondísima, que no haya quien la pueda sufrir.

De aquel enemigo del género humano, Actiolino tirano, escribe Jovio (2) que tenia varias cárceles, tan llenas de tormentos y miserias y mal olor, que tenian por dicha los hombres ser muertos antes que estar

(1) Vid. Lesium, ubi supra. — (2) Paulus Jovi, in Elog.

en ellas; porque cargados de hierro, afligidos de hambre, y atormentados de hedor y suciedad, venian á morir con un género de muerte lenta, pero eruelísima. Todos se tenian allí por miserabilísimos, si no es el que se moria; y los que se morian se quedaban por enterrar, corrompiéndose los cadáveres, y llenándose de gusanos en presencia de los vivos, los cuales habitaban entre muertos, hacian de los difuntos podridos montones, con tanta pestilencia del olfato, que con mucha verdad se decia que los muertos mataban á los vivos. Tenian tambien los mesinos una cárcel horrible debajo de la tierra donde metian los presos, por no haber escalera, con una soga: no se veia en esta cárcel luz, y estaba llena de grande horror y mal olor. No tienen que ver estas prisiones con las del infierno, respecto del cual se podian tener por paraísos llenos de azucenas y jazmines. Victor Africano (1), refiriendo los tormentos que los arrianos vándalos daban á los santos Mártires, cuenta por uno muy atroz la hediondez de la cárcel, en la cual habia cuatro mil novecientos y noventa y seis Mártires, de los cuales dice arrojaban á los Confesores de Cristo unos sobre otros por la estrechez y apretura del lugar, y asi estaban como un enjambre de langostas, ó, para decirlo propiamente, como granos preciosísimos de trigo. En esta estrechura no tenian lugar para apartarse á cumplir las necesidades de su cuerpo, sino que allí donde estaban echaban los excrementos, de suerte que el hedor que de ellos salia, y el horror que causaba, excedia á todo género de penas. *Una vez dando mucho dinero á los mauritanos, mientras dormian los vándalos (dice este autor) pudimos entrar á verlo, y en entrando nos hundimos hasta las rodillas en aquella ascosidad de lodo y hediondez, viendo allí cumplido lo que dijo Jeremías: Los que se criaban en granas abrazaron el estiércol.* Parece que no se podia representar mas vivamente aquella hediondez é inmundicia del infierno; pero sin duda es imágen muerta y pintura muy tosca respecto de lo que pasará allí, y que el horror de esta cárcel será en su comparacion limpieza y ámbar.

Si á uno le metiesen en un profundo calabozo, donde no se viese la claridad del cielo, y sin vestido, expuesto á las inclemencias del frio y humedad de aquel lugar, y no le diesen de comer sino una vez al dia, y solamente pan duro de cebada en cantidad solo de seis onzas, con advertencia que allí habia de estar seis años sin hablar ni ver ningun hombre, ni dormir en otra cama que la tierra dura, ¿qué tormento tan grande fuera este? Una semana de aquella habitacion se le haria cien años. Pero cotejemos esto con lo que será el destierro y cárcel del infierno, y veremos que comparada con él será regalo y dicha la vida tan miserable de este hombre, el cual con todo su trabajo no tendrá quien le escarnezca y le silbe, y haga burla de él, ni tendrá quien le atenacee, ni azote ni atierre; mas en el infierno harán escarnio del condenado los demonios, y le

(1) Victor Afric. lib. 2 de Persecutione wandalica.

atormentarán cruelísimamente : allí no tendrá espantosas vistas, ni ruido, ni voces de gemidos y llantos ; pero en el infierno no se podrá valer de estruendo y ruido : allí no estará en llamas de fuego ; en el infierno hasta las entrañas se le abrasarán : allí podrá moverse y pasearse ; en el infierno no podrá dar un paso : allí podrá respirar aire sin mal olor ni corrupcion ; en el infierno estará metido en llamas , humo , azufre , hediondez : allí tendrá esperanza de salir ; pero en el infierno ni esperanza ni remedio habrá : allí le servirá de regalo aquel poco de pan duro que tendría cada día ; pero en el infierno en millones de años no verá de sus ojos ni una migaja de pan , ni una gota de agua , sino que perpétuamente estará rabiando de una hambre canina y de una sed ardiente . Esta ha de ser una grande calamidad de aquella tierra tenebrosa y estéril , si no es de abrojos y espinas , de tormentos y dolores .

### CAPÍTULO X.

#### *De la esclavitud , castigos y penas eternas .*

Otra grande pena habia entre los romanos , que era de servidumbre y esclavitud , especialmente en aquellos que llamaban siervos de la pena ; porque á algunos grandes facinerosos les condenaban á ser esclavos , no de algun hombre , sino de las penas á que los condenaban . Esta miserable esclavitud han de padecer los condenados , los cuales han de ser eternos esclavos de sus tormentos y penas , y de los ministros de ellas , los demonios , sin tener esperanza de libertad . Á estos siervos de las penas tenían los romanos por iguales con los muertos (1) ; porque fuera de perder la libertad , la cual es la cosa que mas estiman los hombres despues del vivir , era su suerte muy infame , y penosísima su vida ; pero podia tenerse por gloria y libertad respecto de la esclavitud que han de tener los pecadores condenados á ser esclavos del infierno , en el cual han de servir á sus penas con todo cuanto son , con todos sus sentidos y potencias del alma y cuerpo , y recibiendo en ella grandes tormentos . Con el tacto han de servir al fuego abrasador , con el gusto á la hambre y sed , con el olfato á la hediondez , con el oído á sus afrentas , con la vista á los horribles espectáculos y formas monstruosas que tomarán los demonios , con la imaginacion al horror , con la voluntad á su aborrecimiento , con la memoria á la desesperacion , con el entendimiento á su confusion , con tanta multitud de penas que no tendrán ojos para llorarlas . Eliano escribe de Trizo tirano (2) que mandó á sus súbditos que no hablasen entre sí palabra ; y como ellos usasen de señas en lugar de las voces , y con el rostro hablasen , ya que no podian hablar con la lengua , aun esto les prohibió : lo cual viendo la gente afligida , se juntaron en la plaza para

(1) Cujacius observ. l. 3, c. 10. — (2) Elian. l. 24, arb. c. 11.

hartarse de llorar su desventura ; pero hasta este poco de consuelo les quiso quitar el tirano . Mayor será el rigor con que las penas tiranizarán á los condenados ; porque ni les permitirán hablar palabra de consuelo , mover mano ni pié ; ni consentirán que con llorar se consuelen , ni fueran bastantes , si todos los poros del cuerpo y pelos de la cabeza se les convirtieran en ojos , para poder llorarlas . El profeta Jeremías lamentó con arroyos de lágrimas que Jerusalem , habiendo sido la princesa de las provincias , se hubiese hecho tributaria : ¡ qué lágrimas hay para poder llorar cuando un cristiano se condena , y de heredero y príncipe del reino de los cielos se haya hecho esclavo del demonio y de aquellas penas eternas del infierno , á las cuales ha de pagar tantos tributos cuantas potencias , sentidos , miembros y artejos tiene ! Miremos cuán grande es la tiranía del demonio ; aun en los que no son sus esclavos . ¿ Qué rigores y penas no ha ejecutado en grandes siervos de Dios ? ¿ Qué no hará en sus cautivos , en aquellos que lo han de ser de las penas y tormentos con que él les afligirá ? Y para que callemos otras grandes penas que ha causado , digamos solo un caso que cuenta la sagrada Escritura . Miremos cuán lastimosamente paró al santo Job , habiendo pedido licencia á Dios para ello : de los piés á la cabeza le dejó hecho una llaga tan asquerosa y podrida , que puesto en un muladar raia con una teja los gusanos y la podre : su flaqueza era tanta , que le quedó carne solamente en los labios de la boca para que pudiese hablar y responder . La noche , que suele ser alivio de los atormentados y tristes , le acrecentaba la pena con fantasmas y visiones . En fin , su misma mujer no podia sufrir el mal olor de las entrañas , que le salia por las narices y boca . Tres amigos suyos que vinieron á consolarle quedaron tan pasmados de su figura , que en siete días no le pudieron hablar . Donde podemos hacer dos argumentos muy fuertes . El primero , si á la sencillez , á la piedad , al temor , á la limpieza , á la santidad de Job , por solo probarle y dejar al demonio convencido y á nosotros un dechado de paciencia , permite Dios le trate el demonio así ; á nuestras dobleces , crueldades , osadías , atrevimientos y torpezas , cuando quedaren condenadas en el juicio , ¿ cómo permitirá Dios las traten todos los demonios del infierno ? El segundo , si el atormentarle el demonio hasta hacerle un veneno y una lepra , el mas asqueroso que jamás vieron los siglos , dice la Escritura (1) que fue tocarle Dios solamente , atribuyendo á Dios lo que hace el demonio , como se atribuye al juez el tormento del verdugo : cuando Dios cargue la mano en los dolores de un galeote del infierno ¿ qué será ? ¿ Qué azotes y tormentos no descargará sobre él !

Vengamos , pues , ahora , á la pena de azotes , en la cual se entiende todo castigo de dolor que se ejecuta en los malhechores . Esto se significó al profeta Jeremías cuando le mostró el Señor una vara , porque con

(1) Job , xix. Manus Domini tetigit me.